

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	444628
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	123163
<b>Total de la Orden de Compra:</b>	24,000,000.00
<b>Confirmación del total de la Orden de Compra:</b>	Si

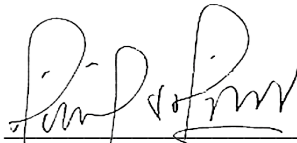
<b>Entidad compradora:</b>	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
<b>Nombre del solicitante:</b>	Sandra Carolina Cardona Ruiz
<b>Proveedor:</b>	MORARCI GROUP SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-04-07 17:26:33

<b>Detalle o justificación</b>
Por medio del presente se deja constancia que el proveedor MORARCI GROUP SAS, cumplió satisfactoriamente con la ejecución de las obligaciones pactadas y las previstas en el Acuerdo Marco de Precios, aunado a lo anterior, se deja constancia que durante la ejecución de la Orden de Compra 123163, no se materializó ningún riesgo previsto en la matriz de riesgo asociada al instrumento de agregación de demanda

HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO  
Firmado digitalmente por  
HENRY HUMBERTO  
VILLAMARIN SERRANO  
Fecha: 2025.06.16 11:41:32  
-05'00'

Firma ordenador del gasto  
Nombre: Henry Humberto Villamarín Serrano  
Documento: 79.520.124



Firma de proveedor MORARCI GROUP SAS  
Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS  
Documento: 72.306.607

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-242
PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	VERSIÓN	04
FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO	PÁGINA:	1 de 3

## ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CODIGO No. 4233100-787-2023

**CONTRATISTA:** MORARCI GROUP S.A.S.

**OBJETO:** Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Camperos Chevrolet. OC 123163

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 16,000,000.00 MCTE.

**VALOR DE LA ADICIÓN:** \$ 8,000,000.00 MCTE.

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** \$ 24,000,000.00 MCTE.

**VALOR EJECUTADO:** \$ 24,000,000.00 MCTE.

**PLAZO DEL CONTRATO:** 4 mes(es) contados a partir de la fecha de suscripción del acta inicio.

**PRORROGA:** 1 mes(es)

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 22 de diciembre de 2023

**FECHA DE INICIACIÓN:** 27 de diciembre de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 26 de mayo de 2024

**SUPERVISOR(RES)** SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ - SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**ASEGURADORA:** COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No. BQ-100079122 - Aprobada 27/12/2023  
 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No. BQ-100079122 - Aprobada 21/03/2024  
 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No. BQ-100079122 - Aprobada 07/10/2024

### EL CONTRATO ESTA AMPARADO EN:

NÚMERO DE LA PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
BQ-100079122	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2,400,000.00	22/12/2023	26/11/2024
BQ-100079122	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	1,200,000.00	22/12/2023	26/05/2027
BQ-100079122	CALIDAD DEL SERVICIO	2,400,000.00	22/12/2023	26/05/2025
BQ-100079122	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	2,400,000.00	22/12/2023	26/05/2025

### PAGOS

FECHA ORDEN DE PAGO	ORDEN DE PAGO	VALOR
20/02/2024	91457	3,192,904.00
18/03/2024	167417	9,599,181.00
11/06/2024	404206	3,207,915.00
11/06/2024	404206	3,075,404.00
21/06/2024	436482	4,924,596.00
<b>TOTAL....</b>		<b>24,000,000.00</b>

### ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	16,000,000.00
VALOR ADICIÓN	8,000,000.00

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-242
PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	VERSIÓN	04
FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO	PÁGINA:	2 de 3

## ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CODIGO No. 4233100-787-2023

VALOR TOTAL PAGOS		24,000,000.00
REINTEGROS		.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		.00
SUMAS IGUALES	24,000,000.00	24,000,000.00

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto NO. 19 de 2012 Y 11 de la Ley 1150 de 2007, en Bogotá D.C., se reunieron en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la doctora SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ - SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Supervisora del contrato enunciado, en representación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el (la) señor(a) MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, en representación - MORARCI GROUP S.A.S., con el objeto de liquidar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4233100-787-2023.

Que el objeto Y obligaciones contratados fueron ejecutados por el Contratista Y recibidos por la Entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento, expedida por el Supervisor.

Que de acuerdo con la certificación, expedida por el Supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud, RIESGOS profesionales, pensiones Y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 Y 1122 de 2007 Y demás normas complementarias. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4233100-787-2023.

De acuerdo con los servicios prestados, el valor ejecutado del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4233100-787-2023, asciende a la suma de veinticuatro millones de pesos m/cte. (\$24,000,000.00).

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de veinticuatro millones de pesos m/cte. (\$24,000,000.00), por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4233100-787-2023, suma sobre la cual se efectuaron las retenciones de Ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo anterior el Contratista declara a paz y salvo por todo concepto a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Queda entendido que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 4233100-787-2023 que se liquida con la presente acta, NO generó ningún tipo de relación laboral entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Y el Contratista.

Dada en Bogotá D.C., a los

Nota: Este documento se genera con conocimiento de las partes que concurren en el acto y se formaliza con la respectiva



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-242
PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	VERSIÓN	04
FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO	PÁGINA:	3 de 3

## ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CODIGO No. 4233100-787-2023

aprobación en el SECOP del trámite.

Proyectó: Sandra Carolina Cardona Ruiz  
Revisó Y Aprobó: Sandra Carolina Cardona

**ACTA DE INICIACIÓN - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
DE CODIGO No. 4233100-787-2023**

**CONTRATISTA:** MORARCI GROUP S.A.S.

**OBJETO:** Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Camperos Chevrolet. OC 123163

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 16,000,000.00 M/CTE.

**PLAZO:** 4 mes(es) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

**GARANTIA No:** BQ-100079122 - COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Aprobada el 27 de diciembre de 2023

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 1,600,000.00	22/12/2023	25/10/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$ 800,000.00	22/12/2023	25/04/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 1,600,000.00	22/12/2023	25/04/2025
CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 1,600,000.00	22/12/2023	25/04/2025

**SUPERVISOR(ES)** MARIA YENIFER PRADA PEÑA - Subdirectora de Servicios Administrativos

**FECHA DE SUSCRIPCION:** 22 de diciembre de 2023

**FECHA DE INICIACIÓN** 27 de diciembre de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 26 de abril de 2024

En Bogotá D.C., se reunieron la doctora MARIA YENIFER PRADA PEÑA - Subdirectora de Servicios Administrativos en su calidad de Supervisora del contrato enunciado y MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS en representación de MORARCI GROUP S.A.S., contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que en la fecha de suscripción de la misma se da iniciación real y efectiva del contrato.


Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron. Dada en Bogotá D.C., el día 27 del mes de diciembre de 2023.

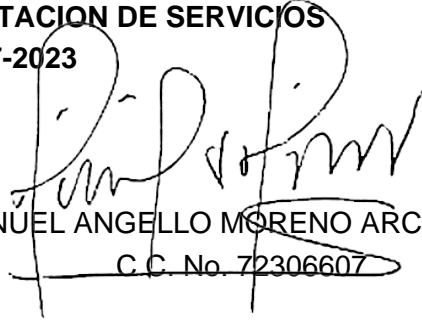
SUPERVISOR(ES)

CONTRATISTA

**ACTA DE INICIACIÓN - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
DE CODIGO No. 4233100-787-2023**



MARIA YENIFER PRADA PEÑA  
C.C. No. 65770235



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS  
C.C. No. 72306607

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	1 de 41

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)

La subdirectora de servicios administrativos, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisora del Contrato Nro. **4233100-787-2023** (TIENDA VIRTUAL OC-123163), presenta informe con el fin de proceder a reporte final de cumplimiento, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO			
<b>Contratista:</b>	<b>MORARCI GROUP S.A.S.</b>		
<b>Objeto:</b>	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Camperos Chevrolet. OC 123163		
<b>Valor del contrato:</b>	\$16,000,000.00	<b>Valor de la adición (si hay lugar a ello):</b>	\$8,000,000.00
<b>Valor total del contrato:</b>	\$24,000,000.00	<b>Valor ejecutado:</b>	\$ 24,000,000.00
<b>Plazo inicial del contrato:</b>	4 mes(es)	<b>Prórroga (si se llevó a cabo):</b>	1 mes(es)
<b>Plazo final del contrato:</b>	5 mes(es)	<b>Fecha de suscripción:</b>	22/12/2023
<b>Fecha de iniciación:</b>	27/12/2023	<b>Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):</b>	N.A
<b>Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):</b>	N.A	<b>Fecha de terminación:</b>	26/05/2024
<b>Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural)</b>	N.A	<b>Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)</b>	N.A

## 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que conforme con la ejecución de dicho acuerdo de voluntades, me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	2 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA. (Incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP ).</b>
1. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Durante la ejecución del contrato la prestación del servicio de mantenimiento y/o entrega de productos se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.	<p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1 INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2 PAGO 2 INF. SUPERVISION</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 Pago No 3 ANX-2024-13447 3.zip</a></p> <p>3.OT.19293</p> <p>4.OT.19422</p> <p>5.OT.19434</p> <p><a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4 PAGO 4 CONT.787</a></p>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	3 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

			<a href="#">contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770,.pdf</a>
2. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Durante la ejecución del contrato el contratista ha cumplió con los plazos establecidos en el mantenimiento vehicular relacionado con el Acuerdo Macro.	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.	<p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1 INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2 PAGO 2 INF. SUPERVISION</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 Pago No 3 ANX-2024-13447 3.zip</a></p> <p>3.OT.19293</p> <p>4.OT.19422</p> <p>5.OT.19434</p> <p><a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4 PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770,.pdf</a></p>
3. Responder a los reclamos, consultas y/o	Durante la ejecución del contrato las	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios	<p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO</a></p>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	4 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

<p>solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p>	<p>consultas y solicitudes de la entidad compradora fueron atendidas de forma oportuna y de acuerdo con lo establecido.</p>	<p>solicitados y ejecutados.</p>	<p><a href="#">NO. 1INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a>  <a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2PAGO 2 INF. SUPERVISION</a>  <a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 Pago No 3 ANX-2024-13447 3.zip</a>  3.OT.19293  4.OT.19422  5.OT.19434</p> <p><a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772. OBI-770,.pdf</a></p>
<p>4. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al</p>	<p>Durante la ejecución del contrato la entidad contratista remitió a la entidad compradora los soportes que certifican que se encuentra al día con las</p>	<p>Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p>	<p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">9. 3-2024-16988 ALCANCE RAD. 3-2024-5256 PAGO NO. 1PAGO 1 CONT.787</a>  <a href="#">3. Certificado de Aportes 05.02.2024.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO.</a></p>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	5 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

sistema de seguridad social y de salud.	obligaciones de pago de aportes al sistema de seguridad social y de salud.		<a href="#">2PAGO 2 CONT.787</a> <a href="#">3. Certificacion de Aportes 01.05.2024 MA.pdf</a> <a href="#">4. Certificado de Aportes 01.04.2024.pdf</a>  <a href="#">8. 3-2024-14888 Pago No 3</a> <a href="#">ANX-2024-13447_4 (2).zip</a> PARAFISCALES.PDF  <a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n CERT. PARAFISCAL JUNIO.pdf</a>
5. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	El contratista constituyó la póliza No. BQ-100079122 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con fecha de expedición 26/12/2023, la cual reúne las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el contrato, la cual fue aprobada el 27/12/2023.	Póliza de cumplimiento.  Soportes cargados en el botón de transparencia de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá – OC 123163.	Botón de transparencia  <a href="#">3. ORDEN DE COMPRA</a> <a href="#">3. Póliza.pdf</a>
6. Realizar las actividades de	Durante la ejecución del	Recibidos a satisfacción de cada	Botón de transparencia

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	6 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	contrato el contratista realizó las actividades de la operación secundaria descritas en la cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios.	uno de los servicios solicitados y ejecutados.	<a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a> <a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a>  <a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2PAGO 2 INF. SUPERVISION</a> <a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a> <a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a> <a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a>  <a href="#">8. 3-2024-14888 Pago No 3 ANX-2024-13447 3.zip</a> 3.OT.19293 4.OT.19422 5.OT.19434  <a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772. OBI-770..pdf</a>
7. Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y	Durante la ejecución del contrato el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.	Botón de transparencia  <a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a> <a href="#">3. SOPORTES</a>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	7 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

<p>Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>	<p>autopartes y mano de obra fueron prestados por el contratista de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico de la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y en concordancia con los documentos del proceso, sus anexos y las sedes indicadas por la entidad compradora en la orden de compra.</p>		<p><a href="#">FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2 PAGO 2 INF. SUPERVISION 3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 Pago No 3 ANX-2024-13447_3.zip</a></p> <p>3.OT.19293</p> <p>4.OT.19422</p> <p>5.OT.19434</p> <p><a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4 PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772. OBI-770..pdf</a></p>
<p>8. Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de</p>	<p>Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con el horario de</p>	<p>Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.</p>	<p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1 INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a></p>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	8 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

<p>automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.</p>	<p>atención en forma oportuna.</p>		<p><a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2PAGO 2 INF. SUPERVISION</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 Pago No 3 ANX-2024-13447 3.zip</a></p> <p>3.OT.19293</p> <p>4.OT.19422</p> <p>5.OT.19434</p> <p><a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770,.pdf</a></p>
<p>9. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el</p>	<p>Durante la ejecución del contrato el lavado acordado en el acuerdo del suscrito fue desarrollado luego de realizar el mantenimiento vehicular.</p>	<p>Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.</p>	<p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2PAGO 2 INF. SUPERVISION</a></p>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	9 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).			<a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a> <a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a> <a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a>  <a href="#">8. 3-2024-14888 Pago No 3 ANX-2024-13447 3.zip</a> 3.OT.19293 4.OT.19422 5.OT.19434  <a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770..pdf</a>
10. Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con el cronograma para la entrega de los vehículos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.	Botón de transparencia  <a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a> <a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a>  <a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2PAGO 2 INF. SUPERVISION</a> <a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a> <a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a> <a href="#">3. SOPORTE 3.</a>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	10 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

			<a href="#">OT,19155.pdf</a>  <a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3</a> <a href="#">ANX-2024-13447_3.zip</a> INF.SUPERVISIONCON T.787 PAGO 3 3.OT.19293 4.OT.19422 5.OT.19434  <a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770,.pdf</a>
11. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de	Durante la ejecución del contrato el contratista permitió el ingreso a sus instalaciones a la persona designada por la supervisión del contrato, quien verificó el avance o procedimientos que se están llevando a cabo.	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.	Botón de transparencia  <a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a> <a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a>  <a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2PAGO 2 INF. SUPERVISION</a> <a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a> <a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a> <a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a>  <a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3</a>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	11 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

los repuestos y residuos utilizados.			<a href="#">ANX-2024-13447_3.zip</a> \INF.SUPERVISIONCONT .787 PAGO 3 3.OT.19293 4.OT.19422 5.OT.19434  <a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770,.pdf</a>
12. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la	La actividad descrita no fue necesaria en el periodo a facturar.	N/A	N/A

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	12 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

Entidad Compradora.			
13. El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	Durante la ejecución del contrato el contratista efectuó el diagnóstico de los automotores dentro del plazo previsto en esta obligación.	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.	<p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1 INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a>  <a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2 PAGO 2 INF. SUPERVISION</a>  <a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3</a>  <a href="#">ANX-2024-13447_3.zip</a>            \INF.SUPERVISIONCON T.787 PAGO 3            3.OT.19293            4.OT.19422            5.OT.19434</p> <p><a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4 PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770,.pdf</a></p>
14. El proponente debe garantizar	Durante la ejecución del	Recibidos a satisfacción de cada	Botón de transparencia

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	13 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

<p>que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.</p>	<p>contrato el contratista suministró los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos, recomendados en el manual de la garantía del vehículo.</p>	<p>uno de los servicios solicitados y ejecutados.</p>	<p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1 INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a>  <a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2 PAGO 2 INF. SUPERVISION</a>  <a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3</a>  <a href="#">ANX-2024-13447 3.zip</a>            \INF.SUPERVISIONCONT .787 PAGO 3            3.OT.19293            4.OT.19422            5.OT.19434</p> <p><a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4 PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772. OBI-770..pdf</a></p>
<p>15. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas,</p>	<p>Durante la ejecución del contrato el contratista garantizó que los insumos</p>	<p>Se anexan facturas de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo prestados.</p>	<p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">9. 3-2024-16988 ALCANCE RAD. 3-2024-5256 PAGO NO. 1 PAGO 1 CONT.787</a></p>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	14 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

<p>limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p>	<p>adicionales necesarios en las actividades de mantenimiento no fueron cobrados de manera independiente.</p>	<p>Acompañadas de los recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.</p>	<p><a href="#">1. FACTURA 122678.pdf</a>  <a href="#">1. FACTURA 122679.pdf</a>  <a href="#">1. FACTURA 122680.pdf</a>  <a href="#">1. FACTURA 122681.pdf</a>  <a href="#">1. FACTURA 122686.pdf</a></p> <p><b><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2 PAGO 2 CONT.787</a></b>  <a href="#">1. FACTURA 124491.pdf</a>  <a href="#">1. FACTURA 124492.pdf</a>  <a href="#">1. FACTURA 124494.pdf</a>  <b><a href="#">8. 3-2024-14888 Pago No 3 ANX-2024-13447 4 (2).zip</a></b>  FACTURA 130625  FACTURA 130626  FACTURA 130627</p> <p><b><a href="#">ANX-2024-13447 4 (2).zip</a></b>  <a href="#">FACTURA FC-132021.pdf</a>  <a href="#">FACTURA FC-132022.pdf</a></p> <p>Botón de transparencia</p> <p><b><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a></b>  <b><a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></b></p> <p><b><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO</a></b></p>
---	---	---	---

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	15 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

			<p><a href="#">NO. 2PAGO 2 INF. SUPERVISION</a>  <a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3</a>  <a href="#">ANX-2024-13447_3.zip</a>          INF.SUPERVISIONCON T.787 PAGO 3          3.OT.19293          4.OT.19422          5.OT.19434</p> <p><a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770,.pdf</a></p>
16. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al	Durante la ejecución del contrato el cobro de la mano de obra corresponde a las tarifas del Acuerdo Marco de Precios incluidos los descuentos ofrecidos a la Secretaría General.	Se anexan facturas de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo prestados.	Botón de transparencia <a href="#">9. 3-2024-16988 ALCANCE RAD. 3-2024-5256 PAGO NO. 1PAGO 1 CONT.787</a> <a href="#">1. FACTURA 122678.pdf</a> <a href="#">1. FACTURA 122679.pdf</a> <a href="#">1. FACTURA 122680.pdf</a> <a href="#">1. FACTURA 122681.pdf</a> <a href="#">1. FACTURA 122686.pdf</a>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	16 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

<p>mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p>		<p>Acompañadas de los recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.</p>	<p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2PAGO 2 CONT.787</a>  <a href="#">1. FACTURA 124491.pdf</a>  <a href="#">1. FACTURA 124492.pdf</a>  <a href="#">1. FACTURA 124494.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 Pago No 3 ANX-2024-13447_4 (2).zip</a>  FACTURA 130625  FACTURA 130626  FACTURA 130627</p> <p><a href="#">ANX-2024-13447_4 (2).zip</a>  <a href="#">FACTURA FC-132021.pdf</a>  <a href="#">FACTURA FC-132022.pdf</a></p> <p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a>  <a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2PAGO 2 INF. SUPERVISION</a>  <a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3</a></p>
--	--	---	---

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	17 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

			<a href="#">ANX-2024-13447_3.zip</a> \INF.SUPERVISIONCONT .787 PAGO 3 3.OT.19293 4.OT.19422 5.OT.19434  <a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770,.pdf</a>
<p>17. Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las</p>	<p>Durante la ejecución del contrato el contratista mantiene los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones.</p>	<p>Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.</p>	<p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a>  <a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2PAGO 2 INF. SUPERVISION</a>  <a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3</a>  <a href="#">ANX-2024-13447_3.zip</a>          \INF.SUPERVISIONCON          T.787 PAGO 3</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	18 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

<p>especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p>			<p>3.OT.19293 4.OT.19422 5.OT.19434</p> <p><a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770,.pdf</a></p>
<p>18. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato el contratista entregó las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado.</p>	<p>Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.</p>	<p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a> <a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2PAGO 2 INF. SUPERVISION</a> <a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a> <a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a> <a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3</a> <a href="#">ANX-2024-13447 3.zip</a> INF.SUPERVISIONCON T.787 PAGO 3 3.OT.19293 4.OT.19422 5.OT.19434</p>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	19 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

			<a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770,.pdf</a>
<p>19. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la</p>	<p>Durante la ejecución del contrato, no se presentó desabastecimiento o de repuestos.</p>	<p>Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.</p>	<p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a>  <a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2PAGO 2 INF. SUPERVISION</a>  <a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3</a>  <a href="#">ANX-2024-13447 3.zip</a>            \INF.SUPERVISIONCON T.787 PAGO 3            3.OT.19293            4.OT.19422            5.OT.19434</p> <p><a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787</a></p>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	20 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.			<a href="#">contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770,.pdf</a>
20. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	Durante la ejecución del contrato las consultas y solicitudes de la entidad compradora fueron atendidas de forma oportuna y de acuerdo con lo establecido en esta obligación.	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.	<p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1 INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a> <a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2 PAGO 2 INF. SUPERVISION</a> <a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a> <a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a> <a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3</a> <a href="#">ANX-2024-13447 3.zip</a> \\INF.SUPERVISIONCONT .787 PAGO 3 3.OT.19293 4.OT.19422 5.OT.19434</p> <p><a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4 PAGO 4 CONT.787</a> <a href="#">contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770,.pdf</a></p>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	21 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

21. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	Durante la ejecución del contrato, SI se requirieron revisiones técnico-mecánicas para los vehículos asignados al contrato.	Copia CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.	Botón de transparencia <a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a> <a href="#">4. TECNICO MECANICA OBI-770.pdf</a> <a href="#">4. TECNICO MECANICA OBI-772.pdf</a> <a href="#">4. TECNICOMECANICA OBI-771.pdf</a>
22. Garantizar la	Durante la	Recibidos a	Botón de transparencia

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	22 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

<p>entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.</p>	<p>ejecución del contrato el contratista entregó oportunamente las autopartes requeridas.</p>	<p>satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.</p>	<p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a>  <a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2PAGO 2 INF. SUPERVISION</a>  <a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3</a>  ANX-2024-13447_3.zip  INF.SUPERVISIONCON T.787 PAGO 3  3.OT.19293  4.OT.19422  5.OT.19434</p> <p><a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772. OBI-770,.pdf</a></p>
<p>23. Aplicar en la factura los porcentajes por concepto</p>	<p>Durante la ejecución del contrato, NO se generaron</p>	<p>Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y</p>	<p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1INF. SUPERVISION 787</a></p>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	23 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	condiciones que exigieran la aplicación de porcentajes por concepto de niveles de servicio.	ejecutados.	<p><b><u>PAGO 1</u></b> <b><u>3. SOPORTES FACTURAS.pdf</u></b></p> <p><b><u>5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2PAGO 2 INF. SUPERVISION</u></b> <b><u>3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</u></b> <b><u>3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</u></b> <b><u>3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</u></b></p> <p><b><u>8. 3-2024-14888 PAGO NO 3</u></b> <b><u>ANX-2024-13447_3.zip</u></b> <b><u>\\INF.SUPERVISIONCONT.787 PAGO 3</u></b> <b><u>3.OT.19293</u></b> <b><u>4.OT.19422</u></b> <b><u>5.OT.19434</u></b></p> <p><b><u>10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770,.pdf</u></b></p>
24. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	El contratista se compromete a garantizar la protección de datos y la información que es entregada por la entidad	N/A	N/A

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	24 de 41


**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

	compradora.		
25. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con contrato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las	Durante la ejecución del contrato, se instalaron bienes nacionales.	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.	<p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1 INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2 PAGO 2 INF. SUPERVISION</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3</a></p> <p><a href="#">ANX-2024-13447_3.zip</a></p> <p>INF.SUPERVISIONCON T.787 PAGO 3</p> <p>3.OT.19293</p> <p>4.OT.19422</p> <p>5.OT.19434</p> <p><a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4 PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770,.pdf</a></p>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	25 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.			
26. En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de	Durante la ejecución del contrato, se instalaron bienes nacionales.	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.	<p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1 INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a>  <a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2 PAGO 2 INF. SUPERVISION</a>  <a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a>  <a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3</a>  <a href="#">ANX-2024-13447_3.zip</a>            \INF.SUPERVISIONCONT .787 PAGO 3            3.OT.19293            4.OT.19422            5.OT.19434</p> <p><a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4 PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772.</a></p>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	26 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.			<a href="#">OBI-770,.pdf</a>
27. Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	El contratista garantizó durante la ejecución del contrato la atención por medio de los canales de comunicación (línea telefónica), en los horarios definidos y por correo electrónico, así como también teléfono celular.	El contratista brinda atención por medio de línea telefónica celular 3160107066.  También por correo electrónico  <a href="mailto:lisbeth.osorio@morarci.com">lisbeth.osorio@morarci.com</a>  <a href="mailto:andres.ardila@morarci.com">andres.ardila@morarci.com</a>	N/A
28. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista se abstiene de utilizar la información entregada por la entidad compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la orden de compra.	N/A	N/A
29. Responder ante la Entidad	No se han suscitado hechos	N/A	N/A

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	27 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	de divulgación indebida o manejo inadecuado de la información entregada por la Secretaría General.		
30. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se generó a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron daños a los vehículos de la Secretaría General, atribuibles al manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.	<p>Botón de transparencia</p> <p><a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1 INF. SUPERVISION 787 PAGO 1</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTES FACTURAS.pdf</a></p> <p><a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2 PAGO 2 INF. SUPERVISION</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</a></p> <p><a href="#">3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</a></p> <p><a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3</a></p> <p><a href="#">ANX-2024-13447_3.zip</a></p> <p>\\INF.SUPERVISIONCONT.787 PAGO 3</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	28 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

			3.OT.19293 4.OT.19422 5.OT.19434  <a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770,.pdf</a>
31. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	Por motivos ambientales, el proveedor no devolvió a la Secretaría General las autopartes que fueron cambiadas, sustentado en certificados ambientales.	N/A	N/A
32. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los	Durante la ejecución del contrato el taller contratista que	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y	Botón de transparencia  <a href="#">4. 3-2024-5256 PAGO NO. 1INF. SUPERVISION 787</a>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	29 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

talleres donde se prestará el servicio.	presta el servicio mantiene las condiciones de calidad exigidas en el Acuerdo Marco.	ejecutados.	<p><b><u>PAGO 1</u></b>  <u>3. SOPORTES FACTURAS.pdf</u></p> <p><b><u>5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2</u></b>  <u>PAGO 2 INF. SUPERVISION</u>  <u>3. SOPORTE 1. OT,18981.pdf</u>  <u>3. SOPORTE 2. OT,19088.pdf</u>  <u>3. SOPORTE 3. OT,19155.pdf</u></p> <p><b><u>8. 3-2024-14888 PAGO NO 3</u></b>  <u>ANX-2024-13447_3.zip</u>  <u>\INF.SUPERVISIONCONT.787 PAGO 3</u>  <u>3.OT.19293</u>  <u>4.OT.19422</u>  <u>5.OT.19434</u></p> <p><b><u>10. 3-2024-24937 Pago No. 4</u></b>  <u>PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n SOPORTES OBI-772, OBI-770,.pdf</u></p>
33. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los	El contratista proveedor se compromete a cumplir con las demás obligaciones contenidas en el proceso de	N/A	N/A

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>30 de 41</b>

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	selección objeto del presente Acuerdo.		
---	--	--	--

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

**3. GESTIÓN DE PAGOS, DESEMBOLSOS O RECAUDOS:**

(Si el contrato o convenio suscrito implica un pago o desembolso por parte de la Secretaría General debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido, a fecha 05/12/2024, se ha realizado CUATRO (4) pagos, por valor de VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS (\$24,000,000.00) M/C; relacionados con el contrato a informar.

(Si el informe corresponde a un informe parcial, se debe diligenciar la tercera columna con N/A.)

PAGO Nro. 01		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	31 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

PAGO Nro. 01		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Facturas o documentos equivalentes	Facturas: FC-122678, FC-122679, FC-122680, FC-122681, FC-122686, con un valor total de \$3,192,904.00	<a href="#">9. 3-2024-16988 ALCANCE RAD. 3-2024-5256 PAGO NO. 1PAGO 1 CONT.787</a> <a href="#">1. FACTURA 122678.pdf</a> <a href="#">1. FACTURA 122679.pdf</a> <a href="#">1. FACTURA 122680.pdf</a> <a href="#">1. FACTURA 122681.pdf</a> <a href="#">1. FACTURA 122686.pdf</a>
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N.A	N.A
Periodo certificado por parte del supervisor (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa)	Certificado de cumplimiento N°319 del periodo (27/01/2023) a (31/01/2024)	<a href="#">9. 3-2024-16988 ALCANCE RAD. 3-2024-5256 PAGO NO. 1PAGO 1 CONT.787</a> <a href="#">2. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO 319.pdf</a>
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificado de parafiscales con fecha 05 de febrero de 2024	<a href="#">9. 3-2024-16988 ALCANCE RAD. 3-2024-5256 PAGO NO. 1PAGO 1 CONT.787</a> <a href="#">3. Certificado de Aportes 05.02.2024.pdf</a>
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N.A	N.A
Orden de pago	Orden de pago 3000091457 por valor de \$3,192,904.00 con fecha 20/02/2024	HISTORIAL DE PAGOS

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	32 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

**PAGO Nro. 02**

<b>Requisitos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).</b>
Facturas o documentos equivalentes	Facturas: FC124492 - FC124494 - FC124491, con un valor total de \$9,599,181.00	<a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2PAGO 2 CONT.787</a> <a href="#">1. FACTURA 124491.pdf</a> <a href="#">1. FACTURA 124492.pdf</a> <a href="#">1. FACTURA 124494.pdf</a>
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N.A	N.A
Periodo certificado por parte del supervisor (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa)	Certificado de cumplimiento N°704 del periodo (01/02/2023) a (06/03/2024)	<a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2PAGO 2 CONT.787</a> <a href="#">2. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO 704.pdf</a>
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificado de parafiscales con fecha 05 de marzo de 2024	<a href="#">5. 3-2024-7235 PAGO NO. 2PAGO 2 CONT.787</a> <a href="#">3. Certificación de Aportes 01.05.2024 MA.pdf</a> <a href="#">4. Certificado de Aportes 01.04.2024.pdf</a>
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N.A	N.A
Orden de pago	Orden de pago 3000167417 por valor de \$9,599,181.00 con fecha 18/03/2024	HISTORIAL DE PAGOS

**PAGO Nro. 03**

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	33 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Facturas o documentos equivalentes	Facturas FC130625- FC130626 - FC130627, con un valor total de \$6,283,319.00 pesos	<a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3 ANX-2024-13447_4 (2).zip</a> \PAGO 3 CONT.787 FACTURA 130625 FACTURA 130626 FACTURA 130627
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N.A	N.A
Periodo certificado por parte del supervisor (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa)	Certificado de cumplimiento N°1918 del periodo (07/03/2024) a (31/03/2024)	<a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3 ANX-2024-13447_4 (2).zip</a> \PAGO 3 CONT.787 CERTIFICADO CUMPLIMIENTO N°1918
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificado de parafiscales con fecha 08 de mayo de 2024	<a href="#">8. 3-2024-14888 PAGO NO 3 ANX-2024-13447_4 (2).zip</a> \PAGO 3 CONT.787 PARAFISCALES
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N.A	N.A
Orden de pago	Orden de pago 3000404206 por valor de \$6,283,319.00 con fecha 11/06/2024	HISTORIAL DE PAGOS

**PAGO Nro. 04**

Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Facturas o documentos equivalentes	Facturas FC132021 - 132022, con un valor total de \$ 4,924,596.00 pesos	<a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n</a>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>34 de 41</b>

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

PAGO Nro. 04		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
		<a href="#">FACTURA FC-132021.pdf</a> <a href="#">FACTURA FC-132022.pdf</a>
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N.A	N.A
Periodo certificado por parte del supervisor (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa)	Certificado de cumplimiento N°2341 del periodo (01/04/2024) a (26/05/2024)	<a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n CERT CUMP 2341 CTO 787 2023.pdf</a>
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificado de parafiscales con fecha 05 de junio de 2024	<a href="#">10. 3-2024-24937 Pago No. 4PAGO 4 CONT.787 contrataci%C3%B3n CERT. PARAFISCAL JUNIO.pdf</a>
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N.A	N.A
Orden de pago	Orden de pago 3000436482 por valor de \$4,924,596.00 con fecha 21/06/2024	HISTORIAL DE PAGOS

Nota: Indicar si existen reintegros o devoluciones.

(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaría General se debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato/convenio, se han realizado a la fecha \_\_/\_\_/\_\_\_\_ un total de \_\_\_\_\_ facturas, por valor de \_\_\_\_\_ PESOS (\$ \_\_\_\_\_), y un total de \_\_\_\_\_ cuentas de cobro, por valor de \_\_\_\_\_ PESOS (\$ \_\_\_\_\_), de acuerdo con la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato, así:

FACTURA Nro. _____			
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en	Observaciones

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	35 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

		<b>el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos.</b>	
N.A	N.A	N.A	N.A

Se presenta Mora en el pago para el mes de \_\_\_\_\_: Sí \_\_\_\_ NO \_\_\_\_  
Reporte de seguimiento al pago en Mora:

<b>CUENTA DE COBRO Nro. ____</b>			
<b>Requisitos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos.</b>	<b>Observaciones</b>
N.A	N.A	N.A	N.A

Se presenta Mora en el pago para el mes de \_\_\_\_\_: Sí \_\_\_\_ NO \_\_\_\_  
Reporte de seguimiento al pago en Mora:

**(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaría General en la Red CADE se debe diligenciar el siguiente cuadro)**

De acuerdo con los servicios prestados y lo estipulado en las obligaciones del convenio/contrato \_\_\_\_\_, el valor ejecutado por concepto de gastos de administración y arrendamiento asciende a la suma de \_\_\_\_\_ PESOS (\$ \_\_\_\_\_), con corte al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, así:

<b>NO. FAC</b>	<b>FECHA DE FACTURA</b>	<b>PERIODO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR NETO</b>	<b>VALOR CONSIGNADO</b>	<b>FECHA CONSIGNACIÓN</b>
----------------	-------------------------	----------------	-----------------	-------------------	-------------------------	---------------------------

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	08
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	36 de 41

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)

N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

La relación anterior refleja los cobros y recaudos establecidos de forma mensual \_\_\_\_\_, según la forma de pago establecida en el convenio/contrato, por lo anterior SÍ\_\_\_\_ NO\_\_\_\_ se generaron intereses moratorios para el periodo comprendido entre el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

### 4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única No. BQ-100079122, expedida el 26/12/2023 y Aprobada el 27/12/2023, se constituyó así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
No. BQ-100079122	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	\$1,600,000.00	22/12/2023	25/10/2024
No. BQ-100079122	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	\$800,000.00	22/12/2023	25/04/2027
No. BQ-100079122	CALIDAD DEL SERVICIO.	\$1,600,000.00	22/12/2023	25/04/2025
No. BQ-100079122	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	\$1,600,000.00	22/12/2023	25/04/2025
No. BQ-100079122	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$2,400,000.00	22/12/2023	25/10/2024
No. BQ-100079122	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	\$1,200,000.00	22/12/2023	25/04/2027
No. BQ-100079122	CALIDAD DEL SERVICIO.	\$2,400,000.00	22/12/2023	25/04/2025
No. BQ-100079122	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	\$2,400,000.00	22/12/2023	25/04/2025
No. BQ-100079122	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$2,400,000.00	22/12/2023	26/11/2024

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	37 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
No. BQ-100079122	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	\$ 1,200,000.00	22/12/2023	26/05/2027
No. BQ-100079122	CALIDAD DEL SERVICIO.	\$ 2,400,000.00	22/12/2023	26/05/2025
No. BQ-100079122	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	\$ 2,400,000.00	22/12/2023	26/05/2025

**4.1 MODIFICACIONES**

Que el contrato ha tenido o tuvo las siguientes modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso de que sea prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
ADICION 1	09/03/2024	\$8,000,000.00	N.A	<a href="#">CTO. 787-2023 OC 1231636.</a> <a href="#">Adici%C3%B3n</a>
PRORROGA 1	22/04/2024	N.A	1 mes(es)	<a href="#">CTO. 787-2023 OC 123163 7.</a> <a href="#">MODIFICACION 123163 VF.pdf</a>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>38 de 41</b>

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

**5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:**

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA</b>
<b>INFORME PARCIAL</b>	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	<b>N,A</b>
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia	<b>N,A</b>
	Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes	<b>N,A</b>
	Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso.	<b>N,A</b>
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	<b>N,A</b>

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	39 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
<b>INFORME FINAL</b>	El(la) contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.	X
	Que el (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes	X
	Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso.	X
	Que su ejecución presupuestal obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

**6. CONTROL SOBRE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES (SI APLICA)**

A continuación, se describen las obligaciones post contractuales resultantes de la ejecución del presente contrato o convenio No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y la forma en que se realizará el seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión:

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



SECRETARÍA GENERAL

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	40 de 41

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES	MODO DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN	FECHA ESTIMADA DE CULMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN POST CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE DEL SEGUIMIENTO (Deberá encontrarse cargado en el SECOP)
N.A	N.A	N.A	N.A

(En caso de que no se presenten obligaciones post contractuales no se debe diligenciar el cuadro anterior)

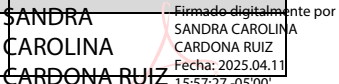
**7. MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO O CONVENIO**

En caso de que se haya generado la materialización de un riesgo asociado en la matriz de riesgos del contrato o convenio objeto de informe, se deberá detallar y describir qué riesgos se materializaron y las acciones tomadas por parte de la supervisión. De igual forma se deberá mencionar los soportes reportados ante la Dirección de Contratación de conformidad con el memorando 3-2021-28971. De no haber materialización del riesgo se debe indicar que no hubo materialización.

**8. OBSERVACIONES**

Describa las situaciones que requiera señalar en desarrollo del informe parcial o final que necesite documentar, de lo contrario no diligencie.

**9. FIRMAS**

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	CARGO	FIRMA
SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ	SUBDIRECTORA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	 Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ. Fecha: 2025.04.11 15:57:27 -05'00'

En caso de que el contrato se ejecute en un punto de atención de la Red CADE se deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	CARGO	FIRMA
-----------------------------------	-------	-------

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000-FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>41 de 41</b>

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO  
N° 4233100-787-2023 (TIENDA VIRTUAL OC-123163)**

	Responsable del insumo técnico.	
	Responsable del insumo jurídico.	
	Responsable del insumo financiero.	

Elaboro: Doris Raquira- Técnico Operativo Subdirección Servicios Administrativos.

---

**RE: SOLICITUD AVAL FINANCIERO CTO 787-2023**

---

**Desde** Brandon Steve Mora Tovar <bsmora@alcaldiabogota.gov.co>

**Fecha** Lun 17/03/2025 12:10

**Para** Julia Nataly Campos Romero <jncampos@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Catalina Cepeda Castillo <lccepeda@alcaldiabogota.gov.co>

**CC** Sandra Carolina Cardona Ruiz <sccardona@alcaldiabogota.gov.co>; Bibiana Lucia Garcia Marin <bgarciam@alcaldiabogota.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta confirmamos que el balance financiero y presupuestal del contrato 787-2023 se encuentra ajustado para continuar con el trámite de liquidación.

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 16.000.000	\$ 0
<b>VALOR ADICIONES</b>	\$ 8.000.000	\$ 0
<b>VALOR TOTAL PAGOS</b>	\$ 0	\$ 24.000.000
<b>LIBERACIONES</b>	\$ 0	\$ 0
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	\$ 0	\$ 0
<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>	\$ 0	\$ 0
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 24.000.000</b>	<b>\$ 24.000.000</b>

Cordialmente,



**BRANDON MORA TOVAR**

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000 EXT: 1856

---

**De:** Julia Nataly Campos Romero <jncampos@alcaldiabogota.gov.co>

**Enviado el:** lunes, 17 de marzo de 2025 11:09 a. m.

**Para:** Brandon Steve Mora Tovar <bsmora@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Catalina Cepeda Castillo <lccepeda@alcaldiabogota.gov.co>

**CC:** Sandra Carolina Cardona Ruiz <sccardona@alcaldiabogota.gov.co>; Bibiana Lucia Garcia Marin <bgarciam@alcaldiabogota.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD AVAL FINANCIERO CTO 787-2023

Buen día

Amablemente solicito su colaboración con el aval financiero para la liquidación del CTO 787-2023,  
Quedo atenta,



J NATALY CAMPOS ROMERO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTRATISTA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Tel: (571) 3813000 Ext. 1430

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:

<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>

**CONTRATO PRESTACION SERVICIO No. 4233100-787-2023****CONTRATISTA: MORARCI GROUP S.A.S.**

Fec\_Impresión:

**NIT 900110012**

17/03/2025 10:56 AM

**REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS - 72306607**

OBJETO: Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Camperos Chevrolet. OC 123163

Ubicación donde presta el servicio: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

FORMA DE PAGO: Las condiciones de formas de pago y acturación se encuentran estipuladas en la cláusula 10 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- 286-AMP-2020

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	FECHA ACTA_TERM	FECHA ACTA_LIQUI	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
22/12/2023	27/12/2023	26/05/2024			4 mes(es)	16,000,000.00	

APORTES OTRAS ENTIDADES	VR NO AFECTA PRESUPUESTO (ESPECIE)	OBSERVACIONES SOLICITUD CONTRATO
		N/A

**INTERVENTOR (ES) :**

C.C. No. 65770235	MARIA YENIFER PRADA PEÑA - Subdirectora de Servicios Administrativos	22/12/2023 -
-------------------	--	--------------

**POLIZAS:**

No. BQ-100079122	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Expedida el 26/12/2023 - Aprobada el 27/12/2023
No. BQ-100079122	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Expedida el 13/03/2024 - Aprobada el 21/03/2024
No. BQ-100079122	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Expedida el 30/04/2024 - Aprobada el 07/10/2024

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
BQ-100079122	26/12/2023	27/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2023	25/10/2024	1,600,000.00
BQ-100079122	26/12/2023	27/12/2023	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	22/12/2023	25/04/2027	800,000.00
BQ-100079122	26/12/2023	27/12/2023	CALIDAD DEL SERVICIO	22/12/2023	25/04/2025	1,600,000.00
BQ-100079122	26/12/2023	27/12/2023	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	22/12/2023	25/04/2025	1,600,000.00
BQ-100079122	13/03/2024	21/03/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2023	25/10/2024	2,400,000.00
BQ-100079122	13/03/2024	21/03/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	22/12/2023	25/04/2027	1,200,000.00
BQ-100079122	13/03/2024	21/03/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	22/12/2023	25/04/2025	2,400,000.00
BQ-100079122	13/03/2024	21/03/2024	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	22/12/2023	25/04/2025	2,400,000.00
BQ-100079122	30/04/2024	07/10/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2023	26/11/2024	2,400,000.00
BQ-100079122	30/04/2024	07/10/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	22/12/2023	26/05/2027	1,200,000.00
BQ-100079122	30/04/2024	07/10/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	22/12/2023	26/05/2025	2,400,000.00
BQ-100079122	30/04/2024	07/10/2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	22/12/2023	26/05/2025	2,400,000.00

**MODIFICACIONES AL CONTRAT**

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICACION	ADICIÓN PLAZO	VALOR ADICION	
1	Adición	09/03/2024		8,000,000.00	ADICION 1
2	Prorroga	22/04/2024	1 mes(es)	.00	PRORROGA 1

**SUSPENSIONES:**

FEC_SUSP.	FEC_REINIC	
-----------	------------	--

**SOLUCION CONTROVERSIAS:****DESERCCIONES:****MOVIMIENTO FINANCIERO:**

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
24,000,000.00	24,000,000.00	.00	.00

Disponib.	Reg.Ppta	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
1132	1997	26/12/2023	O2120202008078714199	3000091457	20/02/2024	3,192,904.00

				3000167417	18/03/2024	9,599,181.00
				3000404206	11/06/2024	3,207,915.00
607	531	11/03/2024	○2120202008078714199	3000404206	11/06/2024	3,075,404.00
				3000436482	21/06/2024	4,924,596.00

Rad No: 3-2025-12408  
Fecha: 20/05/2025  
Destino: DIR. CONTRATACION

Anexos:

MEMORANDO	
<b>Código</b>	<b>4233100</b>
<b>Dependencia</b>	
<b>Para</b>	<b>EDNA CATALINA MORENO GARZON DIRECCION DE CONTRATACION</b>
<b>De</b>	<b>SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>
<b>Asunto</b>	<b>SOLICITUD DE LIQUIDACION OC 123163 (787-2023)</b>

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Cordial saludo,

De manera atenta remitimos la documentación necesaria para la liquidación de la Orden de compra No.123163 (787-2023)

- Informe Final
- Historia del contrato
- formato TVEC
- Aval financiera
- Acta de liquidación
- Certificado de Cumplimiento pago de parafiscales
- Certificado de existencia y representación legal
- Fotocopia cedula del representante legal
- Acta de inicio cto 787-2023

Atentamente,

**SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ**

C.C.e.:

Anexo: N/A  
Anexos Digitales: 9

Proyectó: JULIA NATALY CAMPOS ROMERO-SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Revisó: JULIA NATALY CAMPOS ROMERO-SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |  
Aprobó: SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ-SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Documento Electrónico: a94ac8fb-efa8-4276-806e-719fc76beb75



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/04/2025 - 14:17:03**

Recibo No. 12687171, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DA62AE47FF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:  
MORARCI GROUP S.A.S.  
Sigla:  
Nit: 900.110.012 - 5  
Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 421.680  
Fecha de matrícula: 02 de Octubre de 2006  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación de la matrícula: 26 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 43 No 62 - 24  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Correo electrónico: [notificaciones@morarci.com](mailto:notificaciones@morarci.com)  
Teléfono comercial 1: 3091581  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 62 - 24  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones@morarci.com](mailto:notificaciones@morarci.com)



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/04/2025 - 14:17:03**

Recibo No. 12687171, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DA62AE47FF

Teléfono para notificación 1: 3091581  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### **CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, del Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.

#### **REFORMAS ESPECIALES,,**

Por Acta número 24 del 30/12/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta número 31 del 30/12/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2019 bajo el número 356.206 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a MORARCI GROUP S.A.S.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. En desarrollo de su objeto social amplio e indefinido, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Fabricación, importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título de productos; subproductos, bienes y servicios de origen nacional o extranjero, de manera directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, principalmente de toda clase de llantas, rines y neumáticos, productos de caucho y todo tipo de repuestos, piezas y accesorios, para cualquier tipo de vehículos automotores, motocicletas

y maquinaria pesada, agrícola y OTR, así como de cualquier clase de equipo o herramienta destinada al servicio de mantenimiento de los mismos. B) Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para cualquier vehículo automotor y de motocicleta, así como de maquinaria pesada, incluido el servicio de latonería y pintura especializada. C) Prestación del servicio de asistencia técnica en el ensamble y montaje de equipo y herramientas destinadas al mantenimiento y alistamiento de vehículos automotores en general y de maquinaria pesada, bien sea en Colombia o en el exterior. D) Representación, agenciamiento o franquicia de compañías vinculadas a la comercialización y/o a la fabricación de cualquier clase de repuestos para vehículos automotores y maquinarias, herramientas y equipos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier clase de vehículos automotores y motocicletas, así como maquinaria pesada.

E) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título, al por mayor y al detal, de pinturas en establecimientos especializados en sus diferentes presentaciones tales como laca, barniz, esmaltes, anticorrosivos, vinilos. F) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título; al por mayor y al detal de disolventes de pinturas, masillas, hueso duro; cintas, lijas, ceras, impermeabilizantes para vehículos y motocicletas. G) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título al por mayor y al detal de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. En desarrollo de su objeto principal la Sociedad podrá: 1) Celebrar todo tipo de contratos con el sector público o con el sector privado, tanto nacional como extranjero. 2) Participar en licitaciones, en concursos públicos y privados, nacionales e internacionales, para celebrar todo tipo de contratos con organismos de orden internacional, nacional, regional, departamental, municipal o distrital, establecimientos públicos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado o empresas de economía mixta y en general, con entidades del país y del exterior. 3) Subcontratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 4) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera, cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren. 5) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten actividades semejantes o complementarias. 6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, destinados, directa o indirectamente al desarrollo de su objeto social. 7) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública, bien se trate de organismos internacionales, nacionales, regionales, departamentales, municipales o distritales, entidades descentralizadas u otros organismos, cualesquiera solicitudes, o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos, maquinarias y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social.

11) Promover e interponer acciones o recursos, judiciales, administrativos, contenciosos administrativos y de policía, lo mismo que de cualquier, otra clase, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Transigir, desistir y apelar las decisiones judiciales o de otra clase en que activa o pasivamente, haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus socios, a sus administradores o a sus trabajadores. 13) Realizar inversiones en acciones o derechos sociales; en bonos, en fondos de inversión valores bursátiles y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 14) Recibir y dar bienes muebles e



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/04/2025 - 14:17:03**

Recibo No. 12687171, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DA62AE47FF

inmuebles; corporales o incorporales, en pago, bien sea de acciones de la sociedad o de cualquier otra obligación. 15) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internaciones cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 16) Celebrar contratos o actos sobre bienes muebles e inmuebles, rurales y urbanos. 17) En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

**CAPITAL**

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	:	\$10.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

Valor	:	\$5.500.000.000,00
Número de acciones	:	550.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	:	\$5.500.000.000,00
Número de acciones	:	550.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

ADMINISTRACIÓN: La sociedad tendrá un (1) órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y tendrá un Gerente, el cual tendrá dos suplentes. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente.

El Gerente tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas y ejercerán la representación legal. El Gerente y representante legal, así como sus suplentes, no tendrán limitaciones en el monto y naturaleza de los contratos que celebre o los actos que realice, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Son funciones del Gerente entre otras: Constituir apoderados generales o especiales que juzguen necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente; Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para que la sociedad desarrolle plenamente sus fines. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Le está



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/04/2025 - 14:17:03**

Recibo No. 12687171, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DA62AE47FF

prohibido a los administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de, la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, a menos que sean autorizados por la Asamblea de Accionistas. La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas, a menos que la decisión sea aprobada por la Asamblea General con el voto favorable de un numero plural o singular de accionistas que representen no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas de la sociedad. Es prohibido al Gerente y a sus Suplentes, apoderados y asesores de la sociedad revelar a los accionistas o a extraños sus negocios y su situación económica, salvo especial permiso de la Asamblea de Accionistas a cuyo juicio queda autorizar solamente las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para determinar el valor real de las acciones.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, otorgado en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Moreno Arciniegas Manuel Angello	CC 72306607
Suplente del Gerente.	
Arciniegas de Moreno Luz Melida	CC 22402287

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 30/12/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Segundo Suplente del Gerente	
Di Carlo Pena Giuseppe Enrico	CC 8794224

**REVISORÍA FISCAL.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 44 del 01/06/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2023 bajo el número 457.330 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Guerrero Pelaez Zuleima Patricia	CC 22657305

Nombramiento realizado mediante Acta número 48 del 01/02/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/02/2025 bajo el número 491.492 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Herrera Avila Larguys Jose	CC 1045719852



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**  
**Fecha de expedición: 30/04/2025 - 14:17:03**  
Recibo No. 12687171, Valor: 0  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DA62AE47FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 48 del 01/02/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/02/2025 bajo el número 491.491 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Suplente	
SANTANDER GOMEZ S.C.P. S.A.S.	NIT 900612657

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	8.177	06/12/2006	Notaria 5 a. de Barran	128.558	14/12/2006	IX
Escritura	1.485	20/05/2011	Notaria 4a. de Barranq	171.076	25/06/2011	IX
Escritura	1.245	02/05/2013	Notaria 5 a. de Barran	256.575	28/06/2013	IX
Acta	24	30/12/2016	Asamblea de Accionista	325.248	12/04/2017	IX
Acta	27	23/02/2018	Asamblea de Accionista	338.337	26/02/2018	IX
Acta	31	30/12/2018	Asamblea de Accionista	356.206	01/02/2019	IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 4530  
Actividad Secundaria Código CIIU: 4520  
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4542  
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4511

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/04/2025 - 14:17:03**

Recibo No. 12687171, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DA62AE47FF

Comercio

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

AUTOXPERT 44 MURILLO

Matrícula No: 425.737

Fecha matrícula: 14 de

Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 38 No 44 - 08

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOXPERT 40 CENTRO

Matrícula

No: 425.738

Fecha matrícula: 14 de Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 38 No 40 - 03

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOXPERT 62 BOSTON

Matrícula No: 425.736

Fecha matrícula: 14 de

Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 43 No 62 - 24

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOS MORARCI

Matrícula No:

727.539

Fecha matrícula: 21 de Febrero de 2019

Último año renovado: 2025

Dirección: VIA 40 No 54-58

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

MACROSERVICIOS CLINICAR

Matrícula No: 816.481

Fecha matrícula: 25



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/04/2025 - 14:17:03**

Recibo No. 12687171, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DA62AE47FF

de Agosto de 2021

Último año renovado: 2025

Dirección: CALLE 37 No 46 - 03 /55

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 54.957.788.311,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4530

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

**ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los seis (06) días del mes de mayo de 2025.

MORARCI GROUP

  
FIRMA  
ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ  
TP 181.188-T

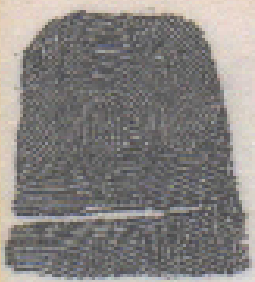
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 Cedula de Ciudadania  
**22657305**  
 NUMERO

**GUERRERO PELAEZ**  
 APELLIDO

**ZULEIMA PATRICIA**  
 NOMBRES  
*Zuleima Guerrero P.*



REPUBLICA DE COLOMBIA

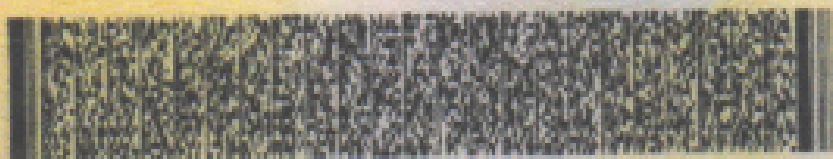


FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1981**  
**BARRANQUILLA**  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**15-ENE-2001 BARRANQUILLA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE PUNTAJE  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 PARA DIFUSION ESCOBAR



P-0000100-22093273-F-0022657305-20010805      03640 01215A 02 100006206

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**181188-T**

ZULEIMA PATRICIA  
GUERRERO PELAEZ  
C.C. 22657305

RESOLUCION INSCRIPCION 433  
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

FECHA 22/08/2013




PRESIDENTE

*Luis Eduardo Forero Vargas*  
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192110

109906

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



[www.ideqs.com](http://www.ideqs.com)

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

15080E5090220700

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005


Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3091581	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1459250556	9485703657	E	2025/05/06	2025/05/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$102,301,400

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				139	\$58,682,700	\$0	\$0	\$58,682,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	\$6,023,000	\$0	\$0	\$6,023,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	\$11,278,300	\$0	\$0	\$11,278,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	68	\$27,317,700	\$0	\$0	\$27,317,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	34	\$14,063,700	\$0	\$0	\$14,063,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				148	\$8,182,400	\$0	\$0	\$8,182,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	148	\$8,182,400	\$0	\$0	\$8,182,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 8)				142	\$15,183,200	\$0	\$0	\$15,183,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	15	\$1,398,000	\$0	\$0	\$1,398,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	4	\$411,700	\$0	\$0	\$411,700
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	106	\$11,477,000	\$0	\$0	\$11,477,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	4	\$481,600	\$0	\$0	\$481,600
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$262,900	\$0	\$0	\$262,900
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	10	\$1,069,600	\$0	\$0	\$1,069,600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$25,400	\$0	\$0	\$25,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				148	\$18,370,500	\$0	\$0	\$18,370,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$368,000	\$0	\$0	\$368,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$124,600	\$0	\$0	\$124,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	50	\$7,474,700	\$0	\$0	\$7,474,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	\$504,500	\$0	\$0	\$504,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$61,300	\$0	\$0	\$61,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	\$402,100	\$0	\$0	\$402,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	\$1,374,400	\$0	\$0	\$1,374,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	45	\$3,806,500	\$0	\$0	\$3,806,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	25	\$4,154,400	\$0	\$0	\$4,154,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,129,600	\$0	\$0	\$1,129,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$1,129,600	\$0	\$0	\$1,129,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$753,000	\$0	\$0	\$753,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$753,000	\$0	\$0	\$753,000
<b>TOTAL</b>				<b>148</b>	<b>\$102,301,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$102,301,400</b>

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			
Código	Página		1 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

## Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.


### 1. Definiciones Técnicas

- **Mantenimiento:** Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos
- **Mantenimiento Preventivo (MP):** Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.

El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.

- **Nivel de Fluido:** Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.
- **Pastilla de Freno o Zapatas de Freno:** Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.
- **Líquido de Frenos:** Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.
- **Bomba:** Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.
- **Servofreno:** Es un suavizador del pedal.
- **Cilindro Auxiliar:** Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contra los discos y campanas.
- **Chupas o Empaquetadura:** Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.
- **Cáliper:** Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.
- **Mordaza:** Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco.
- **Vaso:** Depósito que almacena el líquido de frenos.
- **Válvula Compensadora:** Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.
- **Banda:** Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.
- **Disco:** parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.
- **Campana:** Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.
- **Grifo de Purga:** Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.



Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes		 Colombia Compra Eficiente	
Código	Página		2 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		


- **ABS: del inglés Antilock Braking System:** Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.
- **CBS: del inglés Combined Brake System:** Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero.
- **Aceite:** Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.
- **Filtro de Aire:** Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.
- **Filtro de Aceite:** Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.
- **Alineación:** Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.
- **Balaneo de Llantas:** Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.
- **Revisión de Luces:** Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.
- **Batería:** Aparato electromagnético acumulador de corriente.
- **Bombillo:** Dispositivo que a través de corriente produce luz.
- **Revisión de llantas:** Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.

- **Mantenimiento Correctivo (MC):** Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.

Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta:

- El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimiento provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.
- **Barra de Torsión:** Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.
  - **Barra Estabilizadora:** Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.
  - **Amortiguador:** Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.
  - **Espirales:** Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno
- El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el




Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			
Código	Página	3 de 12	
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

<p>vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja de dirección y sus diferentes partes.</li> <li>• Terminales de dirección.</li> <li>• Axiales de dirección.</li> </ul>
<p>Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren.</p> <p>La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Embrague.</li> <li>• Caja de cambios.</li> <li>• Grupo reductor.</li> <li>• Diferencial.</li> </ul>
<p>Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Luces.</li> <li>• Audio.</li> <li>• Computador del motor.</li> <li>• Caja de fusibles.</li> <li>• Arnés Principales y Secundarios</li> </ul> <p>El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Motor de arranque.</li> <li>• Alternador.</li> </ul>

- **Valoración Técnica:** Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.
- **Repuesto:** Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.
- **Mano de Obra:** Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.
- **Avalúo Comercial:** Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.
- **Tempario:** Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.



Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			
Código	Página		4 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

- **Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz:** Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.
- **Cotización:** Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado
- **Factura:** Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.
- **Recibo a Satisfacción:** Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.

## 2. Requisitos Generales (Lote 1)

Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.

Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.

El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.

Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.

Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.

El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.




Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			
Código	Página		5 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.

**Nota:** El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

### 3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos

El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el **capítulo 11** de los Estudios y Documentos Previos:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta\*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.

En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

- **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.
- **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.


**Nota:** El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.

### 4. Repuestos y venta de Autopartes

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

Para el caso del **Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo** el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral..



Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			
Código	Página		6 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.

En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.

**NOTA:** El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.

Los proponentes del **Lote 1 y Lote 2**, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:

- Casa matriz – Proponente
- Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente
- Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente

Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.

El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.

## 5. Mano de Obra


En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.

Por otro lado, los insumos adicionales\* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

### NOTA:

\*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)



Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			
Código	Página		7 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

## 6. Manejo de residuos

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.

Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.

### 6.1. Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)

De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.


Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe una vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.

Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.

### 6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)

Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.



Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			
Código	Página		8 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

## 7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)

Los **Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos;** por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

**Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos**


No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Container para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

**Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas**

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
9	Monta llantas automático.
10	Ramplas de trabajo.
11	Escáner**
12	Analizador de gases.
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.



Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			
Código	Página	9 de 12	
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

**NOTA:**

\*El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafríos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros.

\*\* El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

**7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)**

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

**Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos**

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

**Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas**

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10


**NOTA:**

\* La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

**8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)**

Los **Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos**; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6



Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes				
Código	Página			10 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

**Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos**

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

**Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas**

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.

El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Titulo de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.

El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

**NOTA:**

\* El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

\* Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y




**Colombia Compra Eficiente**

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			
Código	Página		11 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

\* Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

## 9. Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los **Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller;** por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- **El Proponente es dueño del inmueble** el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.
- **El Proponente no es dueño del inmueble** deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años(2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial(1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.

**Nota:** La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.




Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			
Código	Página		12 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

- **Leasing:** En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.

## 10. Proponentes Plurales (Lote 1)

Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente.

## 11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)

Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.

Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

**Tabla 7 Precios de referencia CDA**

Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte

Los precios de referencia de la **Tabla 7 Precios de referencia CDA** se encuentran expresados en SMMLV.

Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.



**ESTUDIOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

<b>1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</b>		
<b>Plan Anual de Adquisiciones</b>	<b>No. Plan de Adquisiciones- Código UNSPSC</b>	<b>73161605</b> servicios de fabricación de partes y accesorios de vehículos de motor <b>78181507</b> reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros <b>25172600</b> acabados y revestimientos exterior para vehículos
	<b>Valor Estimado según Plan</b>	<b>\$ 52.500.000</b>
	<b>Tipo de Presupuesto Asignado</b>	Funcionamiento
<b>Identificación Proyecto o Necesidad incluida en el plan Anual de Adquisiciones</b>	<b>ID 1644</b> Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	
<b>Acta de Comité de Contratación</b>	Acta de Comité del 18 de octubre de 2023	
<b>Decreto de Delegación No.</b>	Resolución 204 del 23 de junio de 2020 modificada por la Resolución 136 del 26 de marzo de 2021 y la Resolución 413 del 29 de agosto de 2022.	
<b>Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.</b>	<p>El Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a quien se le asignó la función de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdo Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”</p> <p>"De acuerdo con lo anterior, fue expedido el Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones " el cual, en su artículo 7 Modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.</p> <p>En concordancia con lo antes descrito, la modalidad de selección correspondiente es la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios (...) por compra por catálogo</p>	

	derivado de la celebración de ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.
<b>Documentos soporte del Estudio previo</b>	CDP Estudios previos
<b>Fecha de elaboración del estudio previo</b>	Octubre de 2023
<b>2. DATOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	
<b>Constancia de cumplimiento Análisis del Sector</b>	No aplica por ser contratación a través de Acuerdo Marco de Precios - Colombia Compra Eficiente.
<b>Verificación Acuerdo comercial (TLC)</b>	No aplica por ser contratación a través de Acuerdo Marco de Precios - Colombia Compra Eficiente.
<b>Secretaría</b>	Secretaría General – Subdirección Servicios Administrativos.
<b>Tipo de contrato</b>	Orden de Compra
<b>3. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)</b>	
<b>3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.</b>	
<p>El Plan de Desarrollo Distrital, 2020 – 2024, “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 761 de 2020, se fundamenta en el ideal de “un nuevo contrato social que permita cerrar las brechas sociales en Bogotá y construir condiciones para que cada persona tenga la oportunidad y la libertad de escoger lo que quiera ser y hacer en la vida”, lo anterior ha de lograrse a través de un acuerdo entre el Estado, el mercado y la ciudadanía; ahora bien, para la ejecución de lo planeado, se establecieron una serie de propósitos y logros cuyo cumplimiento, atiende al desarrollo de las estrategias dispuestas para tal fin, las cuales a su vez se encuentran en cabeza de las diferentes entidades del orden distrital. Conforme lo expuesto con antelación la Secretaria General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C formuló los respectivos proyectos de inversión por medio de los cuales busca dar cumplimiento a los objetivos propuestos dentro del marco del Plan de Desarrollo Distrital.</p> <p>En Colombia, las entidades del orden distrital dentro de sus obligaciones tienen la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado, representado este, en los bienes materiales e inmateriales respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder; conforme lo anterior se predica el deber de conservar y mantener en buen estado los mismos, por lo que se requiere observar un plan de mantenimiento en caminado a la preservación de las edificaciones, equipos, elementos, vehículos y demás bienes que contribuyan al desarrollo de su misionalidad.</p> <p>Actualmente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por quince (15) vehículos que en concordancia con la Resolución No. 572 de 2021, por la cual se reglamentó su administración, uso y manejo, están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la Gestión de la señora Alcaldesa Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.</p>	

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”, la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, la función de “Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos”, por consiguiente es la dependencia responsable de coordinar y garantizar las condiciones de mantenimiento de los bienes que hacen parte de la entidad, entre ellos el parque automotor.

Así las cosas le corresponde a esta Subdirección garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad de la entidad, cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento, el cual incluye el suministro e instalación de autopartes originales, de este modo se busca la prestación eficiente y oportuna del servicio de transporte a los funcionarios que requieran desplazarse con el fin de dar cumplimiento a las labores encomendadas con ocasión de su cargo.

Por lo anterior, se requiere contratar el mantenimiento integral de once (11) de los quince (15) vehículos, considerando que los vehículos de placas OLM-971, OLM-972 y OBG-442 se encuentran amparados bajo las órdenes de compra 108483 y 108948 respectivamente hasta el 31 de enero de 2024 y el vehículo de placas OKZ914 su referencia no se encuentra incluida en el Acuerdo Marco

Ahora bien, teniendo en cuenta que es deber de la entidad garantizar que la totalidad de los automotores a su cargo, se mantengan en óptimas condiciones técnico – mecánicas, surge la necesidad de contar con un taller que preste los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de autopartes, para los vehículos de propiedad de la Secretaría General, toda vez que esta última no cuenta con personal especializado para realizar dicha labor, por lo que se requiere de una firma especializada que garantice el correcto funcionamiento del bien objeto del presente proceso, así como el suministro de repuestos y elementos originales y de calidad.

Es de anotar que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco Precios No. CCE-286-AMP-2020 por medio del cual es posible contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de once (11) de los quince (15) vehículos que conforman el parque automotor de la SGAMB.

**4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Objeto</b>	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C..
<b>Alcance al objeto.</b>	El objeto a contratar comprende el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de autopartes de los vehículos que hace parte del parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, lo anterior a través de personal especializado y con taller o talleres que dispongan de la capacidad técnica para prestar dicho servicio, de conformidad con lo previsto en el Anexo técnico y demás documentos correspondientes al acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020"

<b>Clasificador UNSPSC – cuarto nivel</b>	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; los cuales son:				
	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC
	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	78181507
Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	Manufactura de equipo de transporte	Servicios de fabricación de partes y accesorios de vehículos de motor	73161605	

### 5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

<b>Descripción Técnica del Objeto a contratar</b>	Las condiciones técnicas exigidas se encuentran consagradas en los anexos y apéndices establecidos en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020							
	Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.							
	Los vehículos que serán objeto de mantenimiento se relacionan a continuación:							
	ÍTEM	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA	TIPO CARROCERÍA	Modelo	COMBUSTIBLE
	1	OBG-527	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D MAX	PICK UP DC	2007	GASOLINA
	2	OBH-309	CAMPERO	SUZUKI	GRAND VITARA SZ	CABINADO	2009	GASOLINA
	3	OBH-314	CAMPERO	SUZUKI	GRAND VITARA SZ	CABINADO	2009	GASOLINA
	4	OBI-720	MICROBUS	HYUNDAI	H1	CERRADA	2011	DIESEL
	5	OBI-768	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO EMOTION	SEDAN	2011	GASOLINA
	6	OBI-770	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D MAX	DOBLE CABINA	2011	DIESEL
	7	OBI-771	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D MAX	DOBLE CABINA	2011	DIESEL
8	OBI-772	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D MAX	DOBLE CABINA	2011	DIESEL	
9	OKZ-959	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	TIGUAN 2.0 5N10T3	WAGON	2010	GASOLINA	
10	OLO-562	CAMPERO	SUZUKI	VITARA ALL -GRIP MT	WAGON	2019	GASOLINA	
11	OLO-563	CAMPERO	SUZUKI	VITARA ALL -GRIP MT	WAGON	2019	GASOLINA	
<b>6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN</b>								

Estudio de mercado	<p>Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, la Secretaría General recurrió a los precios dispuestos en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS <b>CCE-286-AMP-2020</b>, establecido por Colombia Compra Eficiente. Para tal efecto se tuvieron en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas del servicio objeto de contratación para la entidad.</p> <p>El resultado de dicho análisis se detalla a continuación:</p>																																																																																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASE</th> <th>CANT</th> <th>MARCA</th> <th>COD FASECOLDA</th> <th>MODELO</th> <th>INTERVALO</th> <th>REV TECNOMEC ANICA</th> <th>REV GRAL DE GAS</th> <th>PRESUPUESTO 2023</th> <th>PLACA VEHICULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CampCamionePickup</td> <td>2</td> <td>SUZUKI</td> <td>8806002</td> <td>2009</td> <td>INTERVALO 2</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>\$ 8.000.000</td> <td>OBH-309 - OBH-31</td> </tr> <tr> <td>CampCamionePickup</td> <td>2</td> <td>SUZUKI</td> <td>8808043</td> <td>2019</td> <td>INTERVALO 2</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>\$ 8.000.000</td> <td>OLO-562 - OLO-56</td> </tr> <tr> <td>CampCamionePickup</td> <td>1</td> <td>CHEVROLET</td> <td>1621037</td> <td>2007</td> <td>INTERVALO 2</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>\$ 4.000.000</td> <td>OBG-527</td> </tr> <tr> <td>CampCamionePickup</td> <td>1</td> <td>N</td> <td>9208008</td> <td>2010</td> <td>INTERVALO 1</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>\$ 6.000.000</td> <td>OKZ-959</td> </tr> <tr> <td>CampCamionePickup</td> <td>1</td> <td>HYUNDAI</td> <td>3203012</td> <td>2011</td> <td>INTERVALO 2</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>\$ 10.500.000</td> <td>OBI-720</td> </tr> <tr> <td>CampCamionePickup</td> <td>3</td> <td>CHEVROLET</td> <td>1621088</td> <td>2011</td> <td>INTERVALO 3</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>\$ 12.000.000</td> <td>OBI-770 - OBI-771 - 772</td> </tr> <tr> <td>Automóvil</td> <td>1</td> <td>CHEVROLET</td> <td>1601212</td> <td>2011</td> <td>INTERVALO 2</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>\$ 4.000.000</td> <td>OBI-768</td> </tr> <tr> <td></td> <td>11</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 52.500.000</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>									CLASE	CANT	MARCA	COD FASECOLDA	MODELO	INTERVALO	REV TECNOMEC ANICA	REV GRAL DE GAS	PRESUPUESTO 2023	PLACA VEHICULO	CampCamionePickup	2	SUZUKI	8806002	2009	INTERVALO 2	SI	NO	\$ 8.000.000	OBH-309 - OBH-31	CampCamionePickup	2	SUZUKI	8808043	2019	INTERVALO 2	SI	NO	\$ 8.000.000	OLO-562 - OLO-56	CampCamionePickup	1	CHEVROLET	1621037	2007	INTERVALO 2	SI	NO	\$ 4.000.000	OBG-527	CampCamionePickup	1	N	9208008	2010	INTERVALO 1	SI	NO	\$ 6.000.000	OKZ-959	CampCamionePickup	1	HYUNDAI	3203012	2011	INTERVALO 2	SI	NO	\$ 10.500.000	OBI-720	CampCamionePickup	3	CHEVROLET	1621088	2011	INTERVALO 3	SI	NO	\$ 12.000.000	OBI-770 - OBI-771 - 772	Automóvil	1	CHEVROLET	1601212	2011	INTERVALO 2	SI	NO	\$ 4.000.000	OBI-768		11					<b>TOTAL</b>		<b>\$ 52.500.000</b>	
	CLASE	CANT	MARCA	COD FASECOLDA	MODELO	INTERVALO	REV TECNOMEC ANICA	REV GRAL DE GAS	PRESUPUESTO 2023	PLACA VEHICULO																																																																																									
	CampCamionePickup	2	SUZUKI	8806002	2009	INTERVALO 2	SI	NO	\$ 8.000.000	OBH-309 - OBH-31																																																																																									
CampCamionePickup	2	SUZUKI	8808043	2019	INTERVALO 2	SI	NO	\$ 8.000.000	OLO-562 - OLO-56																																																																																										
CampCamionePickup	1	CHEVROLET	1621037	2007	INTERVALO 2	SI	NO	\$ 4.000.000	OBG-527																																																																																										
CampCamionePickup	1	N	9208008	2010	INTERVALO 1	SI	NO	\$ 6.000.000	OKZ-959																																																																																										
CampCamionePickup	1	HYUNDAI	3203012	2011	INTERVALO 2	SI	NO	\$ 10.500.000	OBI-720																																																																																										
CampCamionePickup	3	CHEVROLET	1621088	2011	INTERVALO 3	SI	NO	\$ 12.000.000	OBI-770 - OBI-771 - 772																																																																																										
Automóvil	1	CHEVROLET	1601212	2011	INTERVALO 2	SI	NO	\$ 4.000.000	OBI-768																																																																																										
	11					<b>TOTAL</b>		<b>\$ 52.500.000</b>																																																																																											
<p>El resultado de la simulación arroja un valor total de <b>CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$52.500.000) M/Cte.</b></p>																																																																																																			
Forma de Pago	Las condiciones de formas de pago y facturación se encuentran estipuladas en la cláusula 10 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020																																																																																																		
Impuestos Distritales	<p>Los impuestos distritales están representados en las siguientes estampillas:</p> <table border="1"> <tr> <td>PRO-PERSONAS MAYORES</td> <td>2.0%</td> </tr> <tr> <td>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</td> <td>1.1%</td> </tr> <tr> <td>PRO-CULTURA</td> <td>0.5%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>3.6%</b></td> </tr> </table>									PRO-PERSONAS MAYORES	2.0%	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	1.1%	PRO-CULTURA	0.5%	<b>TOTAL</b>	<b>3.6%</b>																																																																																		
PRO-PERSONAS MAYORES	2.0%																																																																																																		
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	1.1%																																																																																																		
PRO-CULTURA	0.5%																																																																																																		
<b>TOTAL</b>	<b>3.6%</b>																																																																																																		
<b>7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>																																																																																																			
Plazo	Cuatro (04) meses																																																																																																		
Vigencia	El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más																																																																																																		
<b>8 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN</b>																																																																																																			
Certificados de Disponibilidad Presupuestal	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 1132</b>																																																																																																		
	CÓDIGO	2120202008078714199																																																																																																	
	FECHA	Octubre 23 de 2023																																																																																																	
	VALOR	\$52.500.000																																																																																																	

	<b>OBJETO</b>	ID 1644 Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
	<b>EXPEDIDO</b>	Subdirección Financiera
<b>9 CRITERIOS DE SELECCIÓN- REQUISITOS HABILITANTES</b>		
<b>Capacidad jurídica</b>	N.A.	
<b>Capacidad Financiera</b>	N.A.	
<b>Capacidad Técnica</b>	N.A.	
<b>10 Factor de Evaluación</b>		
<b>Criterios de Adjudicación</b>	<p>Los descritos en el numeral 6.9 de la Cláusula 6: Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria - CCE-286-AMP-2020, el cual indica que:</p> <p><i>“La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.”</i></p>	
<b>Reglas de Desempate</b>	<p>En caso de empate, las partes acuerdan que la Entidad Compradora aplique los factores de desempate establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).</p> <p>De conformidad con lo anterior, aquellos documentos que se requieran verificar por parte de la Entidad Compradora para la aplicación de las reglas de desempate serán solicitados a los proponentes empatados a través de la plataforma de la tienda virtual por medio de mensaje dentro del evento de cotización y/o a través de correo electrónico</p>	
<b>Análisis de Riesgo</b>	El análisis del riesgo respecto de la ejecución del servicio corresponde al efectuado por Colombia Compra Eficiente al momento de estructurar el proceso para la selección de los proveedores participantes en el Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020	
<b>Garantías</b>	El proveedor debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 17 específicamente numeral 17.2 del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020	
<b>Indemnidad</b>	De conformidad con lo previsto en la cláusula 24 Indemnidad, del Acuerdo Marco de Precios, el Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a las Secretaría General por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor:	
<b>11 CONDICIONES CONTRACTUALES</b>		
<b>Obligaciones del proveedor</b>	Las obligaciones del contratista están dispuestas en la cláusula 11 Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020, por Colombia Compra Eficiente.	

<b>Políticas de Manejo Ambiental</b>	Cumplir con las políticas de manejo ambiental definidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del proceso, teniendo en cuenta que debe garantizarlas y, mantener vigentes los permisos y licencias allí indicados durante la ejecución del contrato, así como, responder cuando la entidad lo solicite, los requerimientos de las autoridades ambientales, con ocasión del desarrollo del contrato.
<b>Obligaciones Entidad</b>	Las obligaciones del contratista están dispuestas en la cláusula 12 Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020, por Colombia Compra Eficiente.
<b>Supervisión</b>	La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el/la Subdirector/a de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., o quien haga sus veces o por la persona que designen, quienes podrán designar apoyos a la supervisión de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y/o en su defecto, será ejercida por el servidor/a del nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá designar un apoyo a la supervisión. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
<b>Liquidación</b>	<p>Terminada la ejecución del contrato de prestación de servicios, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012; el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.</p> <p>El contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización o a la fecha del acuerdo que lo disponga, sin superar el plazo máximo de que trata la ley. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán todas las actividades desarrolladas. El acta de Liquidación será firmada por los representantes legales, o sus delegados, acta que debe estar avalada por el Supervisor del contrato.</p>
<b>FIRMA</b>	<b>MARÍA YENIFER PRADA</b> Subdirectora de Servicios Administrativos

Proyectó: Leidy Marcela Barbosa



## Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1000630153	NIT	900110012	MORARCI GROUP SAS

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	347	3000091457	003	20-feb-24	20-feb-24	PAGADA	21-feb-24	5000284715	Transferencia Giradora	3.192.904	2.910.501	810048249 CORRIENTE Banco de Occidente		

### Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000091457	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	1.610.090	17.775
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	2.713.130	54.263
	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	1.102.230	10.648
	RETEIVA 15%	15.0000	479.775	71.966
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	2.713.130	13.566
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	2.713.130	29.844
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	1.610.090	40.252
	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	1.102.230	44.089
	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>			

### Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000091457	5000597542	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2024
3000091457	5000597542	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Historial de Pagos por Proveedor

	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.



## Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1000630153	NIT	900110012	MORARCI GROUP SAS

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	753	3000167417	003	18-mar-24	18-mar-24	PAGADA	19-mar-24	5000531064	Transferencia Giradora	9.599.181	8.758.271	810048249 CORRIENTE Banco de Occidente		

### Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000167417	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	5.524.200	60.987
	RETEIVA 15%	15.0000	1.459.181	218.877
	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	2.615.800	25.269
	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	2.615.800	104.632
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	5.524.200	138.105
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	8.140.000	89.540
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	8.140.000	40.700
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	8.140.000	162.800
	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>			

### Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000167417	5000597542	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2024
3000167417	5000597542	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Historial de Pagos por Proveedor

	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.



### Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1000630153	NIT	900110012	MORARCI GROUP SAS

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	2131	3000404206	003	11-jun-24	11-jun-24	PAGADA	12-jun-24	5001160432	Transferencia Giradora	6.283.319	5.739.865	810048249 CORRIENTE Banco de Occidente		

### Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000404206	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	4.355.600	48.086
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	5.280.100	105.602
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	5.280.100	26.401
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	5.280.100	58.081
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	4.355.600	108.890
	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	924.500	36.980
	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	924.500	8.931
	RETEIVA 15%	15.0000	1.003.219	150.483
	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>			

### Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000404206	5000660945	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2024
3000404206	5000597542	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Historial de Pagos por Proveedor

	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.



### Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1000630153	NIT	900110012	MORARCI GROUP SAS

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	2467	3000436482	003	21-jun-24	23-jun-24	PAGADA	24-jun-24	5001231825	Transferencia Giradora	4.924.596	4.498.603	810048249 CORRIENTE Banco de Occidente		

#### Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000436482	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	3.144.254	34.713
	RETEIVA 15%	15.0000	730.142	109.521
	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	1.050.200	10.145
	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	1.050.200	42.008
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	4.194.454	20.972
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	4.194.454	83.889
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	4.194.454	46.139
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	3.144.254	78.606
	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>			

#### Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000436482	5000660945	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2024
3000436482	5000660945	001	O2120202008078714199	1-100-F001	2024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Historial de Pagos por Proveedor

	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.